

III.34. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS (EJERCICIO 2014)

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación y Ciencia
AÑO CONSTITUCIÓN:	1977

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)					
ACTIVO			PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
Activo no corriente	534.643,74		Patrimonio neto		- 1.485.928,67
Activo corriente	235.276,53		Pasivo no corriente		2.086.133,60
			Pasivo corriente		169.715,34
Total	769.920,27		Total		769.920,27

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	1.194.005,62	Total ingresos	1.260.741,92
Resultado del ejercicio	66.736,30		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas	1	44.400,00	1	270,00	270,00
Personas jurídicas			6	435.000,00	479.400,00
II) Aportaciones del Partido			5	34.000,00	34.000,00
Total	1	44.400,00	12	469.270,00	513.670,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	405.000,00
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	251.060,00
Total	656.060,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La Fundación Pablo Iglesias, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 14 de septiembre de 2015, las cuentas anuales del ejercicio 2014 que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

El alcance de esta fiscalización tiene por objeto verificar el sometimiento de los distintos tipos de aportaciones recibidas por la Fundación en el ejercicio 2014 a los límites y requisitos previstos en el Capítulo Segundo del Título II de la LOFPP, con determinadas especialidades.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados durante el ejercicio 2014 ascendieron a un total de 513.670 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.